

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofia y Humanidades



EXP-UNC Nº 0004319/2010

VISTO:

Que por Ordenanza Nº 6/08 del H. Consejo Superior se reglamenta la renovación de las designaciones por concurso de los Profesores Regulares y de los Profesores Auxiliares; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se establece que "Todo Profesor por concurso de la Universidad Nacional de Córdoba será evaluado en forma independiente en cada cargo que posea dentro de cada unidad académica y teniendo en cuenta las pautas del Art. 64, Inc. 2, apart. b) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.";

Que con fecha 12 de agosto de 2010 se reunió el Comité Evaluador para el Área Formación Profesional designado por Res. del H. Consejo Superior Nº 552/2010;

Que a fs. 21-22 el Comité Evaluador ha elaborado su dictamen con respecto al Estudio y Evaluación de la actividad académica de la postulante Prof. Adriana M. Barrionuevo en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple de la cátedra Didáctica Especial - Área Filosofía- de la Escuela de Ciencias de la Educación, con calificación final Satisfactorio:

Que a fs. 23 se ha notificado a la mencionada aspirante de lo resuelto por dicho Comité:

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 06 de Septiembre de 2010, aprobó por unanimidad, el despacho conjunto de las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES RESUELVE

ARTICULO 1º. Tomar conocimiento y elevar al Honorable Consejo Superior, las presentes actuaciones del Comité Evaluador del Área Formación Profesional.

ARTICULO 2º. SOLICITAR al H. Consejo Superior la renovación de la designación, por concurso, de la Prof. Adriana M. BARRIONUEVO, Legajo 35184, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple de la cátedra Didáctica Especial - Área Filosofíade la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir del 03 de agosto de 2010 y por el período reglamentario de 5 (cinco) años.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la Universidad, elévese al H. Consejo Superior y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCIÓN Nº MEdA

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

DECANA Facultad de Filosofía y Humanidades